4. Las células

Los eobintos que acabamos de considerar —modestos vivientes— fueron sufriendo, es de suponer, los efectos evolutivos de la selección natural: muchos desaparecián, pero otros se fueron tornando, de generación en generación, eada vez más estructurados, desarrollaron organulos diversos y acabaron convertidos en verdaderas celulas.

Naturalmente hay, a lo largo del proceso que he reflejado en todo este artículo, muchas dificultades embarazosas. (Por ejemplo: ¿como se pasó de la celula procariótica a la eucariótica? Ni siquiera la ingeniosa explicación de MARGULIS resulta convincente.) Y, sin embargo, el proceso —aunque con mil subhipótesis— es considerado válido en su conjunto.

De aquellos pobres eobintos —procedentes, en suma, de lo no organico— surgió pues, mediante una evolución que todavía no ha concluido, la innumerable cantidad de seres que hoy pueblan la Tierra. Muchos, unicelulares; otros formados por millones de células. Y, en último término, surgió el hombre también.

De lo inorgánico al hombre. O, como explica el Génesis, del «barro» al ser humano.

La evolución de la vida es sin duda —con todas sus incógnitas— un tema apasionante. En otro artículo me ocuparé precisamente de un aspecto poco tratado: la evolución desde el ángulo psicológico; la evolución de la conducta al compás de la transformación biológica de las especies; incluida, por supuesto, la especie humana.

PARA TODOS AQUELLOS QUE QUIERAN JUBILARSE CON TODAS LAS GARANTIAS.

PARA TODOS AQUELLOS
QUE QUIERAN
SEGUIR MANTENIENDO
SU MISMO NIVEL DE VIDA.

PARA TODOS AQUELLOS, PSN LES PRESENTA:

SU NUEVO PLAN ASOCIADO DE PENSIONES.

Un plan especialmente diseñado para profesionales como usted que saben que el futuro se hace presente día a día.

Un Plan Unico, porque en él se contempla,
La Jubilación, La Incapacidad Laboral
y El Fallecimiento,
TODO EN UN MISMO PLAN,
que además le ofrece
importantes ventajas fiscales.

CON ESTE PLAN DESGRAVE SEGURO

El PSN PLAN ASOCIADO DE PENSIONES, le ofrece importantes ventajas fiscales, pues es El Unico Plan de Pensiones, que le permite desgravar con La Misma Fiscalidad las coberturas de Incapacidad Laboral o Fallecimiento.

El cien por cien del Plan Asociado de Pensiones se puede deducir de la base imponible del I.R.P.F. siempre y cuando la aportación no pase del menor de estos límites:

500.000 pesetas por partícipe o que no rebase el 15% del Rendimiento del Trabajo Personal.

Y el resto de aportaciones, hasta 750.000 Pts. anuales, desgrava el 15% en la cuota íntegra a pagar del I.R.P.F. (con los límites y requisitos legales).

Ejemplo:

DE I.R.P.F.	AL PLAN	SIN P. PENS.	CON P. PENS.	ANUAL
BASE	APORTACION	CUOTA	CUOTA	AHORRO
IMPONIBLE	ANUAL	.1.R.P.F.	1.R.p.f.	FISCAL